



SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA PARA  
PROMOCIÓN**

Torreón, Coahuila a 24 de enero del 2025

**Convocatoria No Docente N° 1**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), con fundamento en el Reglamento Interno de trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos (Título II Artículos 34, 35 y 36) y Título 5° (Artículos 118, 119, 120, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143) en lo relativo a las disposiciones establecidas para la selección y promoción de personal no docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024.

El Instituto Tecnológico de La Laguna

**Convoca a concurso cerrado para promoción**

Al personal No Docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promoción y sus debidos corrimientos.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	CATEGORÍA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	NIVEL
1456 IP07539 00.0 720284	ANALISTA TECNICO ESPECIALIZADO	IP07539	\$14,118.00	15

**Requisitos**

- I. Para el proceso de promoción se deberán satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.
- II. Poseer una plaza no docente que corresponda al Instituto Tecnológico de la Laguna.
- III. Tienen derecho a participar en los concursos para ser promovidos todos los trabajadores de base con un mínimo de 6 meses en su categoría.

**Trámites**

1. Requerir el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso.
2. Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando **copia** fotostática de los documentos que lo avalen en el **Departamento de Recursos Humanos del 24 de enero al 07 de febrero del 2025, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.**
3. La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal no docente solicitante. Se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsu de éstos en el momento de su recepción.

**De la Comisión Dictaminadora**

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora No Docente de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes elegidos por los trabajadores no docentes del Instituto, en Reunión convocada por la Organización Sindical.

El sistema de promoción del personal estará bajo responsabilidad de la Comisión Dictaminadora No Docente.





### Periodo de Convocatoria

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	07 DE MARZO DEL 2025

### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal no docente podrá **presentar una solicitud** de revisión a la Comisión Dictaminadora No Docente de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora No Docente del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora No Docente deberá entregar por escrito a la Dirección y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Los resultados, techo presupuestal y efectos que deriven de esta convocatoria estarán sujetos a la aprobación del Tecnológico Nacional de México.

### ATENTAMENTE COMISIÓN DICTAMINADORA NO DOCENTE

MARÍA DE JESÚS SALINAS LERMA  
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN

SANDRA PATRICIA CRUZ ACOSTA  
SECRETARIA Y REPRESENTANTE DEL TECN

LAURA ZAMARRÓN MEDRANO  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

FLOR DE MARIA DEL RIO LOPEZ  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

JUAN MANUEL MORALES VAQUERA  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA PARA  
PROMOCIÓN**

Torreón, Coahuila a 24 de enero del 2025

**Convocatoria No Docente N° 2**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), con fundamento en el Reglamento Interno de trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos (Título II Artículos 34, 35 y 36) y Título 5° (Artículos 118, 119, 120, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143) en lo relativo a las disposiciones establecidas para la selección y promoción de personal no docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024.

El Instituto Tecnológico de La Laguna

**Convoca a concurso cerrado para promoción**

Al personal No Docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promoción y sus debidos corrimientos.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	CATEGORÍA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	NIVEL
1402 IP07539 00.0 279	ANALISTA TECNICO ESPECIALIZADO	IP07539	\$14,118.00	15

**Requisitos**

- I. Para el proceso de promoción se deberán satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.
- II. Poseer una plaza no docente que corresponda al Instituto Tecnológico de la Laguna.
- III. Tienen derecho a participar en los concursos para ser promovidos todos los trabajadores de base con un mínimo de 6 meses en su categoría.

**Trámites**

1. Requerir el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso.
2. Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando **copia** fotostática de los documentos que lo avalen en el **Departamento de Recursos Humanos del 24 de enero al 07 de febrero del 2025, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.**
3. La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal no docente solicitante. Se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsu de éstos en el momento de su recepción.

**De la Comisión Dictaminadora**

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora No Docente de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes elegidos por los trabajadores no docentes del Instituto, en Reunión convocada por la Organización Sindical.

El sistema de promoción del personal estará bajo responsabilidad de la Comisión Dictaminadora No Docente.

*[Handwritten signatures in blue ink]*





**Periodo de Convocatoria**

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	07 DE MARZO DEL 2025

**Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal no docente podrá **presentar una solicitud** de revisión a la Comisión Dictaminadora No Docente de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora No Docente del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

**Resultados**

La Comisión Dictaminadora No Docente deberá entregar por escrito a la Dirección y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Los resultados, techo presupuestal y efectos que deriven de esta convocatoria estarán sujetos a la aprobación del Tecnológico Nacional de México.

**ATENTAMENTE**  
**COMISIÓN DICTAMINADORA NO DOCENTE**

**MARÍA DE JESÚS SALINAS LERMA**  
**PRESIDENTA Y REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN**

**SANDRA PATRICIA CRUZ ACOSTA**  
**SECRETARIA Y REPRESENTANTE DEL TECN**

**LAURA ZAMARRÓN MEDRANO**  
**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN**

**FLOR DE MARIA DEL RIO LOPEZ**  
**REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES**

**JUAN MANUEL MORALES VAQUERA**  
**REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES**



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

Boulevard Revolución y Avenida Instituto Tecnológico de La Laguna C.P. 27000 Torreón, Coahuila. Tel. 8717051313

e-mail: [rechumanos@lalaguna.tecnm.mx](mailto:rechumanos@lalaguna.tecnm.mx)





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA PARA PROMOCIÓN**

Torreón, Coahuila a 24 de enero del 2025

**Convocatoria No Docente N° 3**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), con fundamento en el Reglamento Interno de trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos (Título II Artículos 34, 35 y 36) y Título 5° (Artículos 118, 119, 120, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143) en lo relativo a las disposiciones establecidas para la selección y promoción de personal no docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024.

El Instituto Tecnológico de La Laguna

**Convoca a concurso cerrado para promoción**

Al personal No Docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promoción y sus debidos corrimientos.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	CATEGORÍA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	NIVEL
1456 IP07539 00.0 720082	ANALISTA TECNICO ESPECIALIZADO	IP07539	\$14,118.00	15

**Requisitos**

- I. Para el proceso de promoción se deberán satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.
- II. Poseer una plaza no docente que corresponda al Instituto Tecnológico de la Laguna.
- III. Tienen derecho a participar en los concursos para ser promovidos todos los trabajadores de base con un mínimo de 6 meses en su categoría.

**Trámites**

- 1. Requerir el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso.
- 2. Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando **copia** fotostática de los documentos que lo avalen en el **Departamento de Recursos Humanos del 24 de enero al 07 de febrero del 2025, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.**
- 3. La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal no docente solicitante. Se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsu de éstos en el momento de su recepción.

**De la Comisión Dictaminadora**

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora No Docente de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes elegidos por los trabajadores no docentes del Instituto, en Reunión convocada por la Organización Sindical.

El sistema de promoción del personal estará bajo responsabilidad de la Comisión Dictaminadora No Docente.

*[Handwritten signatures in blue ink]*





**Periodo de Convocatoria**

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	07 DE MARZO DEL 2025

**Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal no docente podrá **presentar una solicitud** de revisión a la Comisión Dictaminadora No Docente de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora No Docente del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

**Resultados**

La Comisión Dictaminadora No Docente deberá entregar por escrito a la Dirección y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Los resultados, techo presupuestal y efectos que deriven de esta convocatoria estarán sujetos a la aprobación del Tecnológico Nacional de México.

**ATENTAMENTE**  
**COMISIÓN DICTAMINADORA NO DOCENTE**

**MARÍA DE JESÚS SALINAS LERMA**  
**PRESIDENTA Y REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN**

**SANDRA PATRICIA CRUZ ACOSTA**  
**SECRETARIA Y REPRESENTANTE DEL TECN**

**LAURA ZAMARRÓN MEDRANO**  
**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN**

**FLOR DE MARIA DEL RIO LOPEZ**  
**REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES**

**JUAN MANUEL MORALES VAQUERA**  
**REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES**



**2025**  
**Año de**  
**La Mujer**  
**Indígena**

Boulevard Revolución y Avenida Instituto Tecnológico de La Laguna C.P. 27000 Torreón, Coahuila. Tel. 8717051313

e-mail: [rechumanos@lalaguna.tecnm.mx](mailto:rechumanos@lalaguna.tecnm.mx)





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA PARA  
PROMOCIÓN**

Torreón, Coahuila a 24 de enero del 2025

**Convocatoria No Docente N° 4**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), con fundamento en el Reglamento Interno de trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos (Título II Artículos 34, 35 y 36) y Título 5° (Artículos 118, 119, 120, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143) en lo relativo a las disposiciones establecidas para la selección y promoción de personal no docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024.

El Instituto Tecnológico de La Laguna

**Convoca a concurso cerrado para promoción**

Al personal No Docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promoción y sus debidos corrimientos.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	CATEGORÍA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	NIVEL
1456 IP07539 00.0 720328	ANALISTA TECNICO ESPECIALIZADO	IP07539	\$14,118.00	15

**Requisitos**

- I. Para el proceso de promoción se deberán satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.
- II. Poseer una plaza no docente que corresponda al Instituto Tecnológico de la Laguna.
- III. Tienen derecho a participar en los concursos para ser promovidos todos los trabajadores de base con un mínimo de 6 meses en su categoría.

**Trámites**

1. Requerir el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso.
2. Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando **copia** fotostática de los documentos que lo avalen en el **Departamento de Recursos Humanos del 24 de enero al 07 de febrero del 2025, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.**
3. La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal no docente solicitante. Se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsu de éstos en el momento de su recepción.

**De la Comisión Dictaminadora**

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora No Docente de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes elegidos por los trabajadores no docentes del Instituto, en Reunión convocada por la Organización Sindical.

El sistema de promoción del personal estará bajo responsabilidad de la Comisión Dictaminadora No Docente.





**Periodo de Convocatoria**

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	07 DE MARZO DEL 2025

**Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal no docente podrá **presentar una solicitud** de revisión a la Comisión Dictaminadora No Docente de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora No Docente del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

**Resultados**

La Comisión Dictaminadora No Docente deberá entregar por escrito a la Dirección y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Los resultados, techo presupuestal y efectos que deriven de esta convocatoria estarán sujetos a la aprobación del Tecnológico Nacional de México.

**ATENTAMENTE**  
**COMISIÓN DICTAMINADORA NO DOCENTE**

**MARÍA DE JESÚS SALINAS LERMA**  
**PRESIDENTA Y REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN**

**SANDRA PATRICIA CRUZ ACOSTA**  
**SECRETARIA Y REPRESENTANTE DEL TECNM**

**LAURA ZAMARRÓN MEDRANO**  
**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN**

**FLOR DE MARIA DEL RIO LOPEZ**  
**REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES**

**JUAN MANUEL MORALES VAQUERA**  
**REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES**







SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA PARA PROMOCIÓN**

Torreón, Coahuila a 24 de enero del 2025

**Convocatoria No Docente N° 5**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), con fundamento en el Reglamento Interno de trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos (Título II Artículos 34, 35 y 36) y Título 5° (Artículos 118, 119, 120, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143) en lo relativo a las disposiciones establecidas para la selección y promoción de personal no docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024.

El Instituto Tecnológico de La Laguna

**Convoca a concurso cerrado para promoción**

Al personal No Docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promoción y sus debidos corrimientos.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	CATEGORÍA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	NIVEL
1402 IA08029 00.0 141006	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	IA08029	\$9,773.45	5

**Requisitos**

- I. Para el proceso de promoción se deberán satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.
- II. Poseer una plaza no docente que corresponda al Instituto Tecnológico de la Laguna.
- III. Tienen derecho a participar en los concursos para ser promovidos todos los trabajadores de base con un mínimo de 6 meses en su categoría.

**Trámites**

1. Requerir el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso.
2. Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando **copia** fotostática de los documentos que lo avalen en el **Departamento de Recursos Humanos del 24 de enero al 07 de febrero del 2025, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.**
3. La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal no docente solicitante. Se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsu de éstos en el momento de su recepción.

**De la Comisión Dictaminadora**

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora No Docente de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes elegidos por los trabajadores no docentes del Instituto, en Reunión convocada por la Organización Sindical.

El sistema de promoción del personal estará bajo responsabilidad de la Comisión Dictaminadora No Docente.

*[Handwritten signatures in blue ink]*





### Periodo de Convocatoria

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	07 DE MARZO DEL 2025

### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal no docente podrá **presentar una solicitud** de revisión a la Comisión Dictaminadora No Docente de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora No Docente del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora No Docente deberá entregar por escrito a la Dirección y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Los resultados, techo presupuestal y efectos que deriven de esta convocatoria estarán sujetos a la aprobación del Tecnológico Nacional de México.

**ATENTAMENTE**  
**COMISIÓN DICTAMINADORA NO DOCENTE**

**MARÍA DE JESÚS SALINAS LERMA**  
**PRESIDENTA Y REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN**

**SANDRA PATRICIA CRUZ ACOSTA**  
**SECRETARIA Y REPRESENTANTE DEL TECN**

**LAURA ZAMARRÓN MEDRANO**  
**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN**

**FLOR DE MARIA DEL RIO LOPEZ**  
**REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES**

**JUAN MANUEL MORALES VAQUERA**  
**REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES**





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA PARA PROMOCIÓN**

Torreón, Coahuila a 24 de enero del 2025

**Convocatoria No Docente N° 6**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), con fundamento en el Reglamento Interno de trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos (Título II Artículos 34, 35 y 36) y Título 5° (Artículos 118, 119, 120, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143) en lo relativo a las disposiciones establecidas para la selección y promoción de personal no docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024.

El Instituto Tecnológico de La Laguna

**Convoca a concurso cerrado para promoción**

Al personal No Docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promoción y sus debidos corrimientos.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	CATEGORÍA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	NIVEL
1402 IA08029 00.0 141004	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	IA08029	\$9,773.45	5

**Requisitos**

- I. Para el proceso de promoción se deberán satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.
- II. Poseer una plaza no docente que corresponda al Instituto Tecnológico de la Laguna.
- III. Tienen derecho a participar en los concursos para ser promovidos todos los trabajadores de base con un mínimo de 6 meses en su categoría.

**Trámites**

1. Requerir el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso.
2. Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando **copia** fotostática de los documentos que lo avalen en el **Departamento de Recursos Humanos del 24 de enero al 07 de febrero del 2025, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.**
3. La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal no docente solicitante. Se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsu de éstos en el momento de su recepción.

**De la Comisión Dictaminadora**

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora No Docente de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes elegidos por los trabajadores no docentes del Instituto, en Reunión convocada por la Organización Sindical.

El sistema de promoción del personal estará bajo responsabilidad de la Comisión Dictaminadora No Docente.





### Periodo de Convocatoria

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	07 DE MARZO DEL 2025

### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal no docente podrá **presentar una solicitud** de revisión a la Comisión Dictaminadora No Docente de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora No Docente del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora No Docente deberá entregar por escrito a la Dirección y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Los resultados, techo presupuestal y efectos que deriven de esta convocatoria estarán sujetos a la aprobación del Tecnológico Nacional de México.

**ATENTAMENTE**  
**COMISIÓN DICTAMINADORA NO DOCENTE**

**MARÍA DE JESÚS SALINAS LERMA**  
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN

**SANDRA PATRICIA CRUZ ACOSTA**  
SECRETARIA Y REPRESENTANTE DEL TECN

**LAURA ZAMARRÓN MEDRANO**  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

**FLOR DE MARIA DEL RIO LOPEZ**  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

**JUAN MANUEL MORALES VAQUERA**  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Boulevard Revolución y Avenida Instituto Tecnológico de La Laguna C.P. 27000 Torreón, Coahuila. Tel. 8717051313

e-mail: rechumanos@lalaguna.tecnm.mx





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA PARA  
PROMOCIÓN**

Torreón, Coahuila a 24 de enero del 2025

**Convocatoria No Docente N° 7**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), con fundamento en el Reglamento Interno de trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos (Título II Artículos 34, 35 y 36) y Título 5° (Artículos 118, 119, 120, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143) en lo relativo a las disposiciones establecidas para la selección y promoción de personal no docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024.

El Instituto Tecnológico de La Laguna

**Convoca a concurso cerrado para promoción**

Al personal No Docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promoción y sus debidos corrimientos.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	CATEGORÍA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	NIVEL
1402 IA08029 00.0 141011	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	IA08029	\$9,773.45	5

**Requisitos**

- I. Para el proceso de promoción se deberán satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.
- II. Poseer una plaza no docente que corresponda al Instituto Tecnológico de la Laguna.
- III. Tienen derecho a participar en los concursos para ser promovidos todos los trabajadores de base con un mínimo de 6 meses en su categoría.

**Trámites**

1. Requerir el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso.
2. Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando  **copia**  fotostática de los documentos que lo avalen en el **Departamento de Recursos Humanos del 24 de enero al 07 de febrero del 2025, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.**
3. La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal no docente solicitante. Se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsu de éstos en el momento de su recepción.

**De la Comisión Dictaminadora**

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora No Docente de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes elegidos por los trabajadores no docentes del Instituto, en Reunión convocada por la Organización Sindical.

El sistema de promoción del personal estará bajo responsabilidad de la Comisión Dictaminadora No Docente.





### Periodo de Convocatoria

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	07 DE MARZO DEL 2025

### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal no docente podrá **presentar una solicitud** de revisión a la Comisión Dictaminadora No Docente de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora No Docente del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora No Docente deberá entregar por escrito a la Dirección y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Los resultados, techo presupuestal y efectos que deriven de esta convocatoria estarán sujetos a la aprobación del Tecnológico Nacional de México.

**ATENTAMENTE**  
**COMISIÓN DICTAMINADORA NO DOCENTE**

**MARÍA DE JESÚS SALINAS LERMA**  
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN

**SANDRA PATRICIA CRUZ ACOSTA**  
SECRETARIA Y REPRESENTANTE DEL TECN

**LAURA ZAMARRÓN MEDRANO**  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

**FLOR DE MARIA DEL RIO LOPEZ**  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

**JUAN MANUEL MORALES VAQUERA**  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA PARA PROMOCIÓN**

Torreón, Coahuila a 24 de enero del 2025

**Convocatoria No Docente N° 8**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), con fundamento en el Reglamento Interno de trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos (Título II Artículos 34, 35 y 36) y Título 5° (Artículos 118, 119, 120, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143) en lo relativo a las disposiciones establecidas para la selección y promoción de personal no docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024.

El Instituto Tecnológico de La Laguna

**Convoca a concurso cerrado para promoción**

Al personal No Docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promoción y sus debidos corrimientos.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	CATEGORÍA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	NIVEL
1402 IT06026 00.0 141003	AUXILIAR DE PROGRAMADOR	IT06026	\$9,773.45	5

**Requisitos**

- I. Para el proceso de promoción se deberán satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.
- II. Poseer una plaza no docente que corresponda al Instituto Tecnológico de la Laguna.
- III. Tienen derecho a participar en los concursos para ser promovidos todos los trabajadores de base con un mínimo de 6 meses en su categoría.

**Trámites**

1. Requerir el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso.
2. Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando **copia** fotostática de los documentos que lo avalen en el **Departamento de Recursos Humanos del 24 de enero al 07 de febrero del 2025, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.**
3. La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal no docente solicitante. Se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsu de éstos en el momento de su recepción.

**De la Comisión Dictaminadora**

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora No Docente de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes elegidos por los trabajadores no docentes del Instituto, en Reunión convocada por la Organización Sindical.

El sistema de promoción del personal estará bajo responsabilidad de la Comisión Dictaminadora No Docente.

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*





**Periodo de Convocatoria**

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	07 DE MARZO DEL 2025

**Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal no docente podrá **presentar una solicitud** de revisión a la Comisión Dictaminadora No Docente de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora No Docente del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

**Resultados**

La Comisión Dictaminadora No Docente deberá entregar por escrito a la Dirección y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Los resultados, techo presupuestal y efectos que deriven de esta convocatoria estarán sujetos a la aprobación del Tecnológico Nacional de México.

**ATENTAMENTE**  
**COMISIÓN DICTAMINADORA NO DOCENTE**

**MARÍA DE JESÚS SALINAS LERMA**  
**PRESIDENTA Y REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN**

**LAURA ZAMARRÓN MEDRANO**  
**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN**

**SANDRA PATRICIA CRUZ ACOSTA**  
**SECRETARIA Y REPRESENTANTE DEL TECNIM**

**FLOR DE MARIA DEL RIO LOPEZ**  
**REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES**

**JUAN MANUEL MORALES VAQUERA**  
**REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES**







SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA PARA  
PROMOCIÓN**

Torreón, Coahuila a 24 de enero del 2025

**Convocatoria No Docente N° 9**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), con fundamento en el Reglamento Interno de trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos (Título II Artículos 34, 35 y 36) y Título 5° (Artículos 118, 119, 120, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143) en lo relativo a las disposiciones establecidas para la selección y promoción de personal no docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024.

El Instituto Tecnológico de La Laguna

**Convoca a concurso cerrado para promoción**

Al personal No Docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promoción y sus debidos corrimientos.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	CATEGORÍA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	NIVEL
1402 IA08029 00.0 141017	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	IA08029	\$9,773.45	5

**Requisitos**

- I. Para el proceso de promoción se deberán satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.
- II. Poseer una plaza no docente que corresponda al Instituto Tecnológico de la Laguna.
- III. Tienen derecho a participar en los concursos para ser promovidos todos los trabajadores de base con un mínimo de 6 meses en su categoría.

**Trámites**

1. Requerir el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso.
2. Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando **copia** fotostática de los documentos que lo avalen en el **Departamento de Recursos Humanos del 24 de enero al 07 de febrero del 2025, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.**
3. La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal no docente solicitante. Se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsu de éstos en el momento de su recepción.

**De la Comisión Dictaminadora**

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora No Docente de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes elegidos por los trabajadores no docentes del Instituto, en Reunión convocada por la Organización Sindical.

El sistema de promoción del personal estará bajo responsabilidad de la Comisión Dictaminadora No Docente.





### Periodo de Convocatoria

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	07 DE MARZO DEL 2025

### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal no docente podrá **presentar una solicitud** de revisión a la Comisión Dictaminadora No Docente de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora No Docente del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora No Docente deberá entregar por escrito a la Dirección y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Los resultados, techo presupuestal y efectos que deriven de esta convocatoria estarán sujetos a la aprobación del Tecnológico Nacional de México.

**ATENTAMENTE**  
**COMISIÓN DICTAMINADORA NO DOCENTE**

**MARÍA DE JESÚS SALINAS LERMA**  
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN

**SANDRA PATRICIA CRUZ ACOSTA**  
SECRETARIA Y REPRESENTANTE DEL TECNOLÓGICO

**LAURA ZAMARRÓN MEDRANO**  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

**FLOR DE MARÍA DEL RÍO LÓPEZ**  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

**JUAN MANUEL MORALES VAQUERA**  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA PARA  
PROMOCIÓN**

Torreón, Coahuila a 24 de enero del 2025

**Convocatoria No Docente N° 10**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), con fundamento en el Reglamento Interno de trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos (Título II Artículos 34, 35 y 36) y Título 5° (Artículos 118, 119, 120, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143) en lo relativo a las disposiciones establecidas para la selección y promoción de personal no docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024.

El Instituto Tecnológico de La Laguna

**Convoca a concurso cerrado para promoción**

Al personal No Docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promoción y sus debidos corrimientos.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	CATEGORÍA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	NIVEL
1402 IA08029 00.0 141014	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	IA08029	\$9,773.45	5

**Requisitos**

- I. Para el proceso de promoción se deberán satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.
- II. Poseer una plaza no docente que corresponda al Instituto Tecnológico de la Laguna.
- III. Tienen derecho a participar en los concursos para ser promovidos todos los trabajadores de base con un mínimo de 6 meses en su categoría.

**Trámites**

1. Requerir el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso.
2. Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando **copia** fotostática de los documentos que lo avalen en el **Departamento de Recursos Humanos del 24 de enero al 07 de febrero del 2025, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.**
3. La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal no docente solicitante. Se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsu de éstos en el momento de su recepción.

**De la Comisión Dictaminadora**

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora No Docente de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes elegidos por los trabajadores no docentes del Instituto, en Reunión convocada por la Organización Sindical.

El sistema de promoción del personal estará bajo responsabilidad de la Comisión Dictaminadora No Docente.





### Periodo de Convocatoria

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	07 DE MARZO DEL 2025

### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal no docente podrá **presentar una solicitud** de revisión a la Comisión Dictaminadora No Docente de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora No Docente del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora No Docente deberá entregar por escrito a la Dirección y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Los resultados, techo presupuestal y efectos que deriven de esta convocatoria estarán sujetos a la aprobación del Tecnológico Nacional de México.

### ATENTAMENTE COMISIÓN DICTAMINADORA NO DOCENTE

MARÍA DE JESÚS SALINAS LERMA  
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN

SANDRA PATRICIA CRUZ ACOSTA  
SECRETARIA Y REPRESENTANTE DEL TECN

LAURA ZAMARRÓN MEDRANO  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

FLOR DE MARÍA DEL RÍO LÓPEZ  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

JUAN MANUEL MORALES VAQUERA  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA PARA  
PROMOCIÓN**

Torreón, Coahuila a 24 de enero del 2025

**Convocatoria No Docente N° 11**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), con fundamento en el Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos (Título II Artículos 34, 35 y 36) y Título 5° (Artículos 118, 119, 120, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143) en lo relativo a las disposiciones establecidas para la selección y promoción de personal no docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024.

El Instituto Tecnológico de La Laguna

**Convoca a concurso cerrado para promoción**

Al personal No Docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promoción y sus debidos corrimientos.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	CATEGORÍA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	NIVEL
1402 IA08029 00.0 141007	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	IA08029	\$9,773.45	5

**Requisitos**

- I. Para el proceso de promoción se deberán satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.
- II. Poseer una plaza no docente que corresponda al Instituto Tecnológico de la Laguna.
- III. Tienen derecho a participar en los concursos para ser promovidos todos los trabajadores de base con un mínimo de 6 meses en su categoría.

**Trámites**

1. Requerir el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso.
2. Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando **copia** fotostática de los documentos que lo avalen en el **Departamento de Recursos Humanos del 24 de enero al 07 de febrero del 2025, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.**
3. La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal no docente solicitante. Se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsu de éstos en el momento de su recepción.

**De la Comisión Dictaminadora**

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora No Docente de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes elegidos por los trabajadores no docentes del Instituto, en Reunión convocada por la Organización Sindical.

El sistema de promoción del personal estará bajo responsabilidad de la Comisión Dictaminadora No Docente.





**Periodo de Convocatoria**

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	07 DE MARZO DEL 2025

**Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal no docente podrá **presentar una solicitud** de revisión a la Comisión Dictaminadora No Docente de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora No Docente del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

**Resultados**

La Comisión Dictaminadora No Docente deberá entregar por escrito a la Dirección y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Los resultados, techo presupuestal y efectos que deriven de esta convocatoria estarán sujetos a la aprobación del Tecnológico Nacional de México.

**ATENTAMENTE**  
**COMISIÓN DICTAMINADORA NO DOCENTE**

**MARÍA DE JESÚS SALINAS LERMA**  
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN

**LAURA ZAMARRÓN MEDRANO**  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

**SANDRA PATRICIA CRUZ ACOSTA**  
SECRETARIA Y REPRESENTANTE DEL TECN

**FLOR DE MARIA DEL RIO LOPEZ**  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

**JUAN MANUEL MORALES VAQUERA**  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA PARA  
PROMOCIÓN**

Torreón, Coahuila a 24 de enero del 2025

**Convocatoria No Docente N° 12**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), con fundamento en el Reglamento Interno de trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos (Título II Artículos 34, 35 y 36) y Título 5° (Artículos 118, 119, 120, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143) en lo relativo a las disposiciones establecidas para la selección y promoción de personal no docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024.

El Instituto Tecnológico de La Laguna

**Convoca a concurso cerrado para promoción**

Al personal No Docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promoción y sus debidos corrimientos.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	CATEGORÍA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	NIVEL
1402 IA08029 00.0 141008	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	IA08029	\$9,773.45	5

**Requisitos**

- I. Para el proceso de promoción se deberán satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.
- II. Poseer una plaza no docente que corresponda al Instituto Tecnológico de la Laguna.
- III. Tienen derecho a participar en los concursos para ser promovidos todos los trabajadores de base con un mínimo de 6 meses en su categoría.

**Trámites**

1. Requerir el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso.
2. Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando **copia** fotostática de los documentos que lo avalen en el **Departamento de Recursos Humanos del 24 de enero al 07 de febrero del 2025, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.**
3. La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal no docente solicitante. Se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsu de éstos en el momento de su recepción.

**De la Comisión Dictaminadora**

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora No Docente de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes elegidos por los trabajadores no docentes del Instituto, en Reunión convocada por la Organización Sindical.

El sistema de promoción del personal estará bajo responsabilidad de la Comisión Dictaminadora No Docente.





### Periodo de Convocatoria

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	07 DE MARZO DEL 2025

### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal no docente podrá **presentar una solicitud** de revisión a la Comisión Dictaminadora No Docente de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora No Docente del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora No Docente deberá entregar por escrito a la Dirección y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Los resultados, techo presupuestal y efectos que deriven de esta convocatoria estarán sujetos a la aprobación del Tecnológico Nacional de México.

### ATENTAMENTE COMISIÓN DICTAMINADORA NO DOCENTE

MARÍA DE JESÚS SALINAS LERMA  
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN

SANDRA PATRICIA CRUZ ACOSTA  
SECRETARIA Y REPRESENTANTE DEL TECNM

LAURA ZAMARRÓN MEDRANO  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

FLOR DE MARÍA DEL RÍO LOPEZ  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

JUAN MANUEL MORALES VAQUERA  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES







SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA PARA  
PROMOCIÓN**

Torreón, Coahuila a 24 de enero del 2025

**Convocatoria No Docente N° 13**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), con fundamento en el Reglamento Interno de trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos (Título II Artículos 34, 35 y 36) y Título 5° (Artículos 118, 119, 120, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143) en lo relativo a las disposiciones establecidas para la selección y promoción de personal no docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024.

El Instituto Tecnológico de La Laguna

**Convoca a concurso cerrado para promoción**

Al personal No Docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promoción y sus debidos corrimientos.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	CATEGORÍA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	NIVEL
1402 IA08029 00.0 141018	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	IA08029	\$9,773.45	5

**Requisitos**

- I. Para el proceso de promoción se deberán satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.
- II. Poseer una plaza no docente que corresponda al Instituto Tecnológico de la Laguna.
- III. Tienen derecho a participar en los concursos para ser promovidos todos los trabajadores de base con un mínimo de 6 meses en su categoría.

**Trámites**

1. Requerir el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso.
2. Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando **copia** fotostática de los documentos que lo avalen en el **Departamento de Recursos Humanos del 24 de enero al 07 de febrero del 2025, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.**
3. La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal no docente solicitante. Se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsu de éstos en el momento de su recepción.

**De la Comisión Dictaminadora**

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora No Docente de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes elegidos por los trabajadores no docentes del Instituto, en Reunión convocada por la Organización Sindical.

El sistema de promoción del personal estará bajo responsabilidad de la Comisión Dictaminadora No Docente.

*[Handwritten signatures in blue ink]*





### Periodo de Convocatoria

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	07 DE MARZO DEL 2025

### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal no docente podrá **presentar una solicitud** de revisión a la Comisión Dictaminadora No Docente de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora No Docente del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora No Docente deberá entregar por escrito a la Dirección y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Los resultados, techo presupuestal y efectos que deriven de esta convocatoria estarán sujetos a la aprobación del Tecnológico Nacional de México.

**ATENTAMENTE**  
**COMISIÓN DICTAMINADORA NO DOCENTE**

MARÍA DE JESÚS SALINAS LERMA  
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN

LAURA ZAMARRÓN MEDRANO  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

SANDRA PATRICIA CRUZ ACOSTA  
SECRETARIA Y REPRESENTANTE DEL TECNIM

FLOR DE MARIA DEL RIO LOPEZ  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

JUAN MANUEL MORALES VAQUERA  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA PARA  
PROMOCIÓN**

Torreón, Coahuila a 24 de enero del 2025

**Convocatoria No Docente N° 14**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), con fundamento en el Reglamento Interno de trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos (Título II Artículos 34, 35 y 36) y Título 5° (Artículos 118, 119, 120, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143) en lo relativo a las disposiciones establecidas para la selección y promoción de personal no docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024.

El Instituto Tecnológico de La Laguna

**Convoca a concurso cerrado para promoción**

Al personal No Docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promoción y sus debidos corrimientos.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	CATEGORÍA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	NIVEL
1456 IA08029 00.0 720012	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	IA08029	\$9,773.45	5

**Requisitos**

- I. Para el proceso de promoción se deberán satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.
- II. Poseer una plaza no docente que corresponda al Instituto Tecnológico de la Laguna.
- III. Tienen derecho a participar en los concursos para ser promovidos todos los trabajadores de base con un mínimo de 6 meses en su categoría.

**Trámites**

1. Requerir el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso.
2. Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando **copia** fotostática de los documentos que lo avalen en el **Departamento de Recursos Humanos del 24 de enero al 07 de febrero del 2025, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.**
3. La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal no docente solicitante. Se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsión de éstos en el momento de su recepción.

**De la Comisión Dictaminadora**

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora No Docente de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes elegidos por los trabajadores no docentes del Instituto, en Reunión convocada por la Organización Sindical.

El sistema de promoción del personal estará bajo responsabilidad de la Comisión Dictaminadora No Docente.





## Periodo de Convocatoria

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 24 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	07 DE MARZO DEL 2025

## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal no docente podrá **presentar una solicitud** de revisión a la Comisión Dictaminadora No Docente de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora No Docente del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora No Docente deberá entregar por escrito a la Dirección y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Los resultados, techo presupuestal y efectos que deriven de esta convocatoria estarán sujetos a la aprobación del Tecnológico Nacional de México.

**ATENTAMENTE**  
**COMISIÓN DICTAMINADORA NO DOCENTE**

**MARÍA DE JESÚS SALINAS LERMA**  
**PRESIDENTA Y REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN**

**LAURA ZAMARRÓN MEDRANO**  
**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN**

**SANDRA PATRICIA CRUZ ACOSTA**  
**SECRETARIA Y REPRESENTANTE DEL TECN**

**FLOR DE MARIA DEL RIO LOPEZ**  
**REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES**

**JUAN MANUEL MORALES VAQUERA**  
**REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES**



**2025**  
**Año de**  
**La Mujer**  
**Indígena**

